

BASES Y CONDICIONES

“TRIVIA ANIVERSARIO LAR”

1. ORGANIZADOR: Las presentes bases y condiciones constituyen las únicas normas aplicables a esta promoción, por ende, quienes intervengan en la misma, por su sola participación aceptan todas y cada una de las disposiciones descriptas a continuación, así como también implicará reconocer a pleno derecho las decisiones que adopte el organizador sobre cualquier cuestión que, por caso fortuito, no esté prevista en las mismas. Por ende, aquellas situaciones relacionadas con su interpretación que no signifiquen alterar la esencia de la promoción serán dirimidas por el organizador y sus resoluciones serán inapelables. Dichas bases podrán ser consultadas en las secciones participantes de La Agrícola Regional Coop. Ltda. enumeradas en este reglamento.

La participación es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

2. VIGENCIA Y ÁMBITO GEOGRÁFICO: La presente promoción se llevará a cabo durante el mes de abril de 2026 y tendrá validez exclusivamente en los Supermercados Minoristas de LAR en las localidades de: Crespo (Hipermercado), Hernández (Gobernadores Entrerrianos 725), Nogoyá (Sucursales Sur e Italia).

3. PARTICIPANTES: Podrán participar personas humanas mayores de 18 años. Se excluye expresamente al personal de LAR y miembros del Consejo de Administración. La participación es gratuita y sin obligación de compra.

4. MECÁNICA DE LA TRIVIA: Personal de LAR circulará por los locales mencionados seleccionando de forma completamente aleatoria, procurando que puedan participar personas de diferentes edades y géneros que se encuentren dentro de los mismos; se invitará al seleccionado a participar, y, si acepta, se procederá a la grabación de la trivia previa aceptación de las presentes bases y autorización de uso de voz e imagen. En caso de rechazo, se seleccionará a otra persona de forma aleatoria.

La trivia consta de tres preguntas, cada una con tres opciones de respuesta o en formato Verdadero o Falso, relacionadas con La Agrícola Regional y su aniversario, como así también en los casos del concurso en las sucursales se podrán realizar preguntas referidas a las mismas. El formato será de opción múltiple o Verdadero/Falso.

5. PREMIOS Y STOCK: Quien responda correctamente al menos 2 de las 3 preguntas resultará ganador.

Los premios para los ganadores serán órdenes de compra por \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para cada uno, hasta un límite de 10 ganadores para Crespo, cinco (5) para Hernández, cinco (5) para Nogoyá (tres (3) en sucursal Nogoyá Sur y dos (2) Nogoyá Italia).

Las órdenes de compras entregadas como premio resultan personales del ganador, intransferibles y no canjeables por dinero para utilizarse, sin excepción, en el sector Almacén de los supermercados minoristas de la cooperativa (excluye Artículos para el Hogar, Tienda, Marroquinería, Regalería, Blanquería, Perfumería, Juguetería, Librería y

Ferretería), con una vigencia impostergable desde el 15 de abril hasta el 30 de junio inclusive. La cooperativa no será responsable por la no utilización de los premios dentro del período de vigencia. La orden de compra debe ser utilizada en su totalidad, en caso de que la compra a la que se impute el premio sea de una cuantía menor a la del premio, no se entregará ni cambio, ni se permitirá utilización posterior del saldo.

Para aquellas personas que participen en la trivía y no resulten ganadoras – es decir que no alcancen el mínimo de 2 respuestas correctas- se entregará 1 (una) caja de alfajores LAR.

6. MÉTODO DE UTILIZACIÓN DEL PREMIO: Al momento de desear utilizar el premio (orden de compra), la persona ganadora deberá presentarse personalmente en la caja de Instituciones, acreditando su identidad mediante DNI y sus datos personales, para poder hacer uso del beneficio.

Asimismo, al ganador se le solicitarán sus datos personales (DNI, nombre completo, teléfono y localidad), y se le entregará una tarjeta decorativa con la información correspondiente a su premio. Esta tarjeta es de carácter informativo y no tendrá validez como medio de canje, ya que para utilizar la orden de compra será requisito presentarse personalmente con el DNI.

7. USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES: La participación implica la autorización

expresa al Organizador para filmar, fotografiar y grabar la voz del participante y/o familiares y/o

acompañantes, difundir su imagen y nombre en redes sociales y medios de comunicación con fines publicitarios, por el plazo de 2 años, sin derecho a compensación económica alguna (conforme Arts. 52 y 53 del CCyC). Los datos personales recolectados (DNI, Nombre, Teléfono) se utilizarán de forma pura y exclusiva para la gestión del premio y control administrativo.

8. RESPONSABILIDAD: LAR no será responsable por daños que pudieran sufrir los

participantes o terceros con motivo o en ocasión de la utilización del premio o reconocimiento.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega de la orden de compra o el obsequio.

9. FACULTADES DEL ORGANIZADOR: LAR se reserva el derecho de modificar las

presentes Bases, cancelar o suspender la promoción por razones de fuerza mayor o decisiones comerciales, comunicándolo previamente por los mismos medios que se difundió la trivía.

10. JURISDICCIÓN: Para cualquier controversia derivada de la presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.